

RAD. 2023-00096
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, tres (3) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO DECLARATIVO DE EXPROPIACIÓN.
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
DEMANDADOS: URBANO MOLINA CASTRO Y OTROS

ASUNTO

Pasa al despacho el presente proceso para continuar con su trámite y como el señor curador para litis de los herederos de AURA ESTHER MOLINA CASTRO, de PETRONA CECILIA MOLINA CASTRO y de MANUEL GERMAN MOLINA CASTRO, contestó la demanda, esta se admitirá y se convocará a la audiencia de interrogatorio de peritos y la sentencia. (N. 7; art.399 CGP)

En consecuencia, se:

RESUELVE

1. **Admitir** la contestación de la demanda del señor curador ad litem de los herederos determinados e indeterminados de AURA ESTHER MOLINA CASTRO, de PETRONA CECILIA MOLINA CASTRO y de MANUEL GERMAN MOLINA CASTRO.
2. Citar a las partes para la audiencia virtual para el día veintisiete (27) de agosto del año 2024, a las 2:30PM la audiencia de interrogatorio de peritos y la sentencia de que trata el numeral 7 del artículo 399 del CGP

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.042 en la secretaria hoy cuatro (04) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria